



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumén

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA, **30 SEP 2022**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 774

VISTO: El Expte. N° 12.143-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil solicita la provisión de 40 (cuarenta) Tonfas y de 40 (cuarenta) esposas con sus respectivas llaves y porta esposas; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho Funcionario en su presentación de fs. 01 -la cual cuenta con el aval del Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana- indica que los citados elementos serán destinados a equipar a los nuevos miembros de la **Guardia Urbana Municipal**;

Que el Sr. Secretario de Hacienda (fs. 02) y la Sra. Directora de Administración (fs. 03), intervienen sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 608.000.- (pesos seiscientos ocho mil), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/06, cuadro este en el que además se consigna lo siguiente: "Se adjudica Calibre 40 \$ 228.000,00 - Canigo \$ 380.000,00 - Total \$ 608.000,00";

Que a fs. 12 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 12 (pie) interviene la Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 13/13 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja hacer lugar a lo solicitado y encuadra la compra que nos ocupa en los términos de los Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2122/17;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 14 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE la Compra Directa de 40 (cuarenta) Tonfas, 40 (cuarenta) esposas y 40 (cuarenta) porta esposas, destinadas a equipar a los nuevos miembros de la **Guardia Urbana Municipal**, en las Firmas que más abajo se indican, por hasta el importe total de \$ 608.000.- (pesos seiscientos ocho mil), por resultar las ofertas económicas más convenientes, según Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 2.122/17, de conformidad con lo considerado:

///...1/2

///...

DECRETO:

№ 774

30 SEP 2022

FIRMA – CUIT N°	IMPORTE
<i>Atencia Gualda Javier Eduardo</i> (Calibre 40) Cuit: 20-28223298-8	\$ 228.000.-
<i>Ernesto Vidal y Cia S.A. (Canigo)</i> Cuit: 30-50774317-6	\$ 380.000.-
TOTAL	\$ 608.000.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

Sm.-




C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena